

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
RADICADO: 045-2021-00515-00

Como quiera que la parte demandante, presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia de fecha 11 de febrero de 2025, exponiendo los reparos concretos contra la decisión, se dispone:

En el efecto **SUSPENSIVO** y ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil, se concede el recurso de apelación impetrado en contra la sentencia del 11 de febrero 2025 en el asunto de la referencia.

En firme este proveído, envíense las diligencias al Superior, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 25, fijado Hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a la hora de las 8.00 A.M.
IVÁN MAURICIO BERNAL MOYA Secretario

Firmado Por:
Herman Trujillo Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335174ba2f8f3a427fd60a78ff8594c0aaec6658ed251a7fbbb1ef03ad489**

Documento generado en 24/02/2025 01:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>